

Constitución Dogmática sobre La Divina Revelación

Promulgada solemnemente por S.S. el Papa Paulo VI
el 18 de noviembre de 1965

Introducción Histórica

Los historiadores del Concilio hablarán largamente de la Constitución dogmática (Dei Verbum) como de la de gestación más dramática, porque dio lugar a un giro cardinal de la orientación de aquél, al mes de comenzado, después de un debate intenso, una votación que apasionó a muchos y una intervención personal del papa Juan XXIII. Aquí bastará la indicación sumaria de números y fechas.

La Comisión antepreparatoria del Concilio encontró 102 proposiciones, que condensaban las sugerencias llegadas de todo el mundo sobre problemas de la Sagrada Escritura. La Comisión teológica preparatoria, presidida por el Cardenal Ottaviani, elaboró diversos esbozos, entre los que ocupaba puesto importante el tema de las "fuentes de la Revelación", y a fines de 1961 existía ya un esquema de Constitución dogmática, que fue sucesivamente corregido, aprobado por el Papa en julio de 1962 y distribuido.

Comenzado el Concilio, el tema de las fuentes de la Revelación ocupó el segundo lugar en los debates, a los que precedió una presentación del Cardenal Ottaviani y la acostumbrada relación del ponente. Las discusiones duraron del 14 al 21 de noviembre de 1962. Tomaron parte en ellas 104 oradores, y quedó de manifiesto tan llamativo contraste entre dos tendencias conciliares, que el Consejo de presidencia creyó necesario hacer una votación exploratoria antes de proseguir. La exploración dio por resultado que 1.368 Padres deseaban la interrupción de los debates, 822 su continuación y 19 votos fueron nulos. La forma indirecta en que se hizo la consulta creó una situación difícil, porque los 1.368 votos no alcanzaban los dos tercios de votos requeridos (1.473) para retirar el esquema; pero seguir discutiéndolo no llevaba a ningún puerto, si era evidente la mayoría contraria a él (1.368 contra 822). Intervino Juan XXIII, que ordenó la retirada del texto y la formación de una Comisión mixta, presidida por los Cardenales Ottaviani y Bea, que lo reelaborase.

El 23 de abril de 1963, Juan XXIII autorizó la distribución del nuevo esquema a los Padres, sobre el cual, como era de prever, cayeron miles de observaciones. Con ellas a la vista, se llegó trabajosamente a otra redacción, lista a mediados de 1964, cuyo envío autorizó Pablo VI el 3 de julio. Esta es la que se discutió en la tercera etapa conciliar del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1964, con intervención de 69 oradores.

El debate dio materia para redactar otra vez el esquema entero que fue distribuido antes de que los Padres conciliares se dispersaran, pero sin tiempo ya para discusión alguna. Estas encontraron lugar en la última etapa, del 20 al 22 de septiembre de 1965.

La Comisión tuvo aún que discriminar las sugerencias aceptables de los votos «iuxta modum», y nació así el texto definitivo. El 29 de octubre era votado y aprobado por 2.081 votos favorables frente a 27 desfavorables y siete nulos, resultado tanto más alegre cuanto más se comparaba con los comienzos polémicos del documento.

El 18 de noviembre, en sesión pública, el voto final fue aún más decisivo (2.344 a favor y seis en contra), y Pablo VI procedió a la promulgación solemne.

PROEMIO

1. La Palabra de Dios la escucha con devoción y la proclama con valentía el Santo Concilio, obedeciendo a aquellas palabras de Juan: *Os anunciamos la vida eterna: que estaba junto al Padre y se nos manifestó. Lo que hemos visto y oído os lo anunciamos para que también vosotros viváis en esta unión nuestra que nos une con el Padre y con su Hijo Jesucristo* (1 Jn 1,2-3). Y así, siguiendo las huellas de los Concilios Tridentino y Vaticano I, este Concilio quiere proponer la doctrina auténtica sobre la revelación y su transmisión: para que todo el mundo con el anuncio de la salvación, oyendo crea, y creyendo espere, y esperando ame (1).

CAPÍTULO I

Naturaleza de la Revelación

[Naturaleza y objeto de la Revelación]

2. Quiso Dios, con su bondad y sabiduría, revelarse a Sí mismo y manifestar el misterio de su voluntad (cf. Ef 1,9): por Cristo, la Palabra hecha carne, y con el Espíritu Santo, pueden los hombres llegar hasta el Padre y participar de la naturaleza divina (cf. Ef 2,18; 2 Pe, 1,4). En esta revelación, Dios invisible (cf. Col 1,15; 1 Tim 1,17), movido de amor, habla a los hombres como amigos (cf. Ex 33,11; 10 15, 14-15), trata con ellos (cf. Bar 3,38) para invitarlos y recibirlos en su compañía. El plan de la revelación se realiza por obras y palabras intrínsecamente ligadas; las obras que Dios realiza en la historia de la salvación manifiestan y confirman la doctrina y las realidades que las palabras significan; a su vez, las palabras proclaman las obras y explican su misterio. La verdad profunda de Dios y de la salvación del hombre que transmite dicha revelación, resplandece en Cristo, mediador y plenitud de toda la revelación (2).

[Preparación de la revelación evangélica]

3. Dios, creando y conservando el universo por su Palabra (cf. Jn 1,3), ofrece a los hombres en la creación un testimonio perenne de sí mismo (cf. Rom 1,19-20); queriendo además abrir el camino de la salvación sobrenatural, se reveló desde el principio a nuestros primeros padres. Después de su caída, los levantó a la esperanza de la salvación (cf. Gen 3,15), con la promesa de la redención; después cuidó continuamente del género humano, para dar la vida eterna a todos los que buscan la salvación con la perseverancia en las buenas obras (cf. Rom 2, 6-7). Al llegar el momento, llamó a Abrahán para hacerlo padre de un gran pueblo (cf. Gen 12, 2-3). Después de la edad de los patriarcas, instruyó a dicho pueblo por medio de Moisés y los profetas, para que lo reconociera a El como Dios único y verdadero, como Padre providente y justo juez; y para que esperara al Salvador prometido. De este modo fue preparando a través de los siglos el camino del Evangelio.

[En Cristo culmina la revelación]

4. Dios habló a nuestros padres en distintas ocasiones y de muchas maneras por los profetas. *Ahora, en esta etapa final nos ha hablado por el Hijo* (Hebr 1,1-2). Pues envió a su Hijo, la Palabra eterna, que alumbra a todo hombre, para que habitara entre los hombres y les contara la intimidad de Dios (cf. Jn 1, 1-18). Jesucristo, Palabra hecha carne, "hombre enviado a los hombres" (3) *habla las palabras de Dios* (Jn 3,34) y realiza la obra de la salvación que el Padre le encargó (cf. Jn 5,36; 17,4). Por eso, quien ve a Jesucristo, ve al Padre (cf. Jn 14,9); El, con su presencia y manifestación, con sus palabras y obras, signos y milagros, sobre todo con su muerte y gloriosa resurrección, con el envío del Espíritu de la verdad, lleva a plenitud toda la revelación y la confirma con testimonio divino; a saber, que Dios está con nosotros para librarnos de las tinieblas del pecado y la muerte y para hacernos resucitar a una vida eterna.

La economía cristiana, por ser la alianza nueva y definitiva, nunca pasará; ni hay que esperar otra revelación pública antes de la gloriosa manifestación de Jesucristo nuestro Señor (cf. 1 Tim 6,14; Tit 2,13).

[La revelación debe recibirse con fe]

5. Cuando Dios revela, el hombre tiene que *someterse con la fe* (cf. Rom 16,26; comp. con Rom 1,5; 2 Cor 10,5-6). Por la fe el hombre se entrega entera y libremente a Dios, le ofrece "el homenaje total de su entendimiento y voluntad" (4), asintiendo libremente a lo que Dios revela. Para dar esta respuesta de la fe es necesaria la gracia de Dios, que se adelanta y nos ayuda, junto con el auxilio interior del Espíritu Santo, que mueve el corazón, lo dirige a Dios, abre los ojos del espíritu y concede "a todos gusto en aceptar y creer la verdad" (5). Para que el hombre pueda comprender cada vez más profundamente la revelación, el Espíritu Santo perfecciona constantemente la fe con sus dones.

[Las verdades reveladas]

6. Por medio de la revelación Dios quiso manifestarse a Sí mismo y sus planes de salvar al hombre, para que el hombre "se haga partícipe de los bienes divinos, que superan totalmente la inteligencia humana" (6).

El santo Sínodo profesa que el hombre "puede conocer ciertamente a Dios con la razón natural, por medio de las cosas creadas" (cf. Rom 1,20) y enseña que, gracias a dicha revelación, "todos los hombres, en la condición presente de la humanidad, pueden conocer fácilmente, con absoluta certeza y sin error las realidades divinas, que en sí no son inaccesibles a la razón humana" (7).

CAPÍTULO II

Transmisión de la Revelación Divina

[Los Apóstoles y sus sucesores transmisores del Evangelio]

7. Dios quiso que lo que había revelado para salvación de todos los pueblos se conservara por siempre íntegro y fuera transmitido a todas las edades. Por eso Cristo nuestro Señor, plenitud de la revelación (cf. 2 Cor 1,20 y 3,16-4,6), mandó a los Apóstoles predicar a todos los hombres el Evangelio como fuente de toda verdad salvadora y de toda norma de conducta (1), comunicándoles así los bienes divinos: el Evangelio prometido por los profetas, que El mismo cumplió y promulgó con su boca. Este mandato se cumplió fielmente, pues los Apóstoles, con su predicación, sus ejemplos, sus instituciones, transmitieron de palabra lo que habían aprendido de las obras y palabras de Cristo y lo que el Espíritu Santo les enseñó; además, los mismos Apóstoles y otros de su generación pusieron por escrito el mensaje de la salvación inspirados por el Espíritu Santo (2).

Para que este Evangelio se conservara siempre vivo y entero en la Iglesia, los Apóstoles nombraron como sucesores a los Obispos, "dejándoles su cargo en el magisterio" (3). Esta Tradición, con la Escritura de ambos Testamentos, son el espejo en que la Iglesia peregrina contempla a Dios, de quien todo lo recibe, hasta el día en que llegue a verlo cara a cara, como El es (cf. 1 Jn 3,2).

[La sagrada Tradición]

8. La predicación apostólica, expresada de un modo especial en los libros sagrados, se ha de conservar por transmisión continua hasta el fin del tiempo. Por eso los Apóstoles, al transmitir lo que recibieron, avisan a los fieles que conserven las tradiciones aprendidas de palabra o por carta (cf. 2 Tes 2,15) y que luchen por la fe ya recibida (cf. Jds 3) (4). Lo que los Apóstoles transmitieron comprende todo lo necesario para una vida santa y para una fe creciente del Pueblo de Dios; así la Iglesia con su enseñanza, su vida, su culto, conserva y transmite a todas las edades lo que es y lo que cree.

Esta Tradición apostólica va creciendo en la Iglesia con la ayuda del Espíritu Santo (5); es decir, crece la comprensión de las palabras e instituciones transmitidas cuando los fieles las contemplan y estudian repasándolas en su corazón (cf. Lc 2,19.51), y cuando comprenden internamente los misterios que viven, cuando las proclaman los Obispos, sucesores de los Apóstoles en el carisma de la verdad. La Iglesia camina a través de los siglos hacia la plenitud de la verdad, hasta que se cumplan en ella plenamente las palabras de Dios.

Las palabras de los Santos Padres atestiguan la presencia viva de esta Tradición, cuyas riquezas van pasando a la práctica y a la vida de la Iglesia que cree y ora. La misma Tradición da a conocer a la Iglesia el canon de los Libros sagrados y hace que los comprenda cada vez mejor y los mantenga siempre activos. Así Dios, que habló en otros tiempos, sigue conversando siempre con la Esposa de su Hijo amado; así el Espíritu Santo, por quien la voz viva del Evangelio resuena en la Iglesia y por ella en el mundo entero, va introduciendo a los fieles en la verdad plena y hace que habite en ellos intensamente la palabra de Cristo (cf. Col 3,16).

[Mutua relación entre Tradición y Escritura]

9. La Tradición y la Escritura están estrechamente unidas y compenetradas; manan de la misma fuente, se unen en un mismo caudal, corren hacia el mismo fin. La Sagrada Escritura es la palabra de Dios, en cuanto escrita por inspiración del Espíritu Santo. La Tradición recibe la palabra de Dios, encomendada por Cristo y el Espíritu Santo a los Apóstoles, y la transmite íntegra a los sucesores; para que ellos, iluminados por el Espíritu de la verdad, la conserven, la expongan y la difundan fielmente en su predicación. Por eso la Iglesia no saca exclusivamente de la Escritura la certeza de todo lo revelado. Y así ambas se han de recibir y respetar con el mismo espíritu de devoción (6).

[Escritura, Tradición y Magisterio]

10. La Tradición y la Escritura constituyen el depósito sagrado de la palabra de Dios, confiado a la Iglesia. Fiel a dicho depósito, el pueblo cristiano entero, unido a sus pastores, persevera siempre en la Doctrina apostólica y en la unión, en la eucaristía y la oración (cf. Act 2,42 gr.), y así se realiza una maravillosa concordia de Pastores y fieles en conservar, practicar y profesar la fe recibida (7).

El oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios, oral o escrita (8), ha sido encomendado sólo a Magisterio vivo de la Iglesia (9), el cual lo ejercita en nombre de Jesucristo. Pero el Magisterio no está por encima de la palabra de Dios, sino a su servicio, para enseñar puramente lo transmitido, pues por mandato divino y con la asistencia del Espíritu Santo, lo escucha devotamente, lo custodia celosamente, lo explica fielmente; y de este único depósito de la fe saca todo lo que propone como revelado por Dios para ser creído.

Así, pues, la Tradición, la Escritura y el Magisterio de la Iglesia, según el plan prudente de Dios, están unidos y ligados, de modo que ninguno puede subsistir sin los otros; los tres, cada uno según su carácter, y bajo la acción del único Espíritu Santo, contribuyen eficazmente a la salvación de las almas.

CAPÍTULO III

Inspiración Divina e Interpretación de la Sagrada Escritura

[Inspiración y verdad de la Escritura]

11. La revelación que la Sagrada Escritura contiene y ofrece ha sido puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo. La santa madre Iglesia, fiel a la fe de los Apóstoles, reconoce que todos los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, con todas sus partes, son sagrados y canónicos, en cuanto que, escritos por inspiración del Espíritu Santo (Jn 20, 31; 2 Tim 3,16; 2 Pe 1,19-21, 3,15-16), tienen a Dios como autor, y como tales han sido confiados a la Iglesia (1). En la composición de los Libros sagrados, Dios se valió de hombres elegidos, que usaban de todas sus facultades y talentos, (2) de este modo obrando Dios en ellos y por ellos (3), como verdaderos autores, pusieron por escrito todo y sólo lo que Dios quería (4).

Como todo lo que afirman los hagiógrafos, o autores inspirados, lo afirma el Espíritu Santo, se sigue que los Libros sagrados enseñan sólidamente, fielmente y sin error la verdad que Dios hizo consignar en dichos libros para salvación nuestra (5). Por tanto, *toda la Escritura, inspirada por Dios, es útil para enseñar, reprender, corregir, instruir en la justicia, para que el hombre de Dios esté en forma, equipado para toda obra buena* (2 Tim 3, 16-17 gr.).

[Cómo hay que interpretar la Escritura]

12. Dios habla en la Escritura por medio de hombres y en lenguaje humano (6), por lo tanto, el intérprete de la Escritura, para conocer lo que Dios quiso comunicarnos, debe estudiar con atención lo que los autores querían decir y Dios quería dar a conocer con dichas palabras.

Para descubrir la intención del autor, hay que tener en cuenta, entre otras cosas, los *géneros literarios*. Pues la verdad se presenta y se enuncia de modo diverso en obras de diversa índole histórica, en libros proféticos o poéticos, o en otros géneros literarios. El intérprete indagará lo que el autor sagrado dice e intenta decir, según su tiempo y cultura, por medio de los géneros literarios propios de su época (7). Para comprender exactamente lo que el autor propone en sus escritos, hay que tener muy en cuenta los modos de pensar, de expresarse, de narrar que se usaban en tiempo del escritor, y también las expresiones que entonces más se solían emplear en la conversación ordinaria (8).

La Escritura se ha de leer e interpretar con el mismo Espíritu con que fue escrita (9): por tanto, para descubrir el verdadero sentido del texto sagrado hay que tener muy en cuenta el contenido y la unidad de toda la Escritura, la Tradición viva de toda la Iglesia, la analogía de la fe. A los exégetas toca aplicar estas normas en su trabajo para ir penetrando y exponiendo el sentido de la Sagrada Escritura, de modo que con dicho estudio pueda madurar el juicio de la Iglesia. Todo lo dicho sobre la interpretación de la Escritura queda sometido al juicio definitivo de la Iglesia, que recibió de Dios el encargo y el oficio de conservar e interpretar la palabra de Dios (10).

[La condescendencia de Dios]

13. Sin mengua de la verdad y de la santidad de Dios, la sagrada Escritura nos muestra la admirable *condescendencia* de Dios, "para que aprendamos su amor inefable y cómo adapta su lenguaje a nuestra naturaleza con su providencia solícita" (11). La palabra de Dios, expresada en lenguas humanas, se hace semejante al lenguaje humano, como la Palabra del eterno Padre asumiendo nuestra débil condición humana, se hizo semejante a los hombres.

CAPÍTULO IV

El Antiguo Testamento

[La historia de la salvación en el Antiguo Testamento]

14. Deseando Dios con su gran amor preparar la salvación de toda la humanidad, escogió a un pueblo en particular a quien confiar sus promesas. Hizo primero una alianza con Abrahán (cf. Gen 15,18); después, por medio de Moisés (cf. Ex 24,8), la hizo con el pueblo de Israel, y así se fue revelando a su pueblo, con obras y palabras, como Dios vivo y verdadero. De este modo Israel fue experimentando la manera de obrar de Dios con los hombres, la fue comprendiendo cada vez mejor al hablar Dios por medio de los profetas, y fue difundiendo este conocimiento entre las naciones (cf. Sal 21,28-29; 95,1-3; Is 2,1-4; Jer 3,17). La economía de salvación, anunciada, contada y explicada por los escritores sagrados, se encuentra, hecha palabra de Dios, en los libros del Antiguo Testamento; por eso dichos libros inspirados conservan para siempre su valor: *Todo lo que está escrito, se escribió para enseñanza nuestra; de modo que por la perseverancia y el consuelo de las Escrituras, mantengamos la esperanza* (Rom 15,4).

[Importancia del Antiguo Testamento]

15. El fin principal de la economía antigua era preparar la venida de Cristo, redentor universal, y de su reino mesiánico, anunciarla proféticamente (cf. Lc 24,44; Jn 5,39; 1 Pe 1,10), representarla con diversas imágenes (cf. 1 Cor 10,11). Los libros del Antiguo Testamento, según la condición de los hombres antes de la salvación establecida por Cristo, muestran a todos el conocimiento de Dios y del hombre y el modo como Dios, justo y misericordioso, trata con los hombres. Estos libros, aunque contienen elementos imperfectos y pasajeros, nos enseñan la pedagogía divina (1). Por eso los cristianos deben recibirlos con devoción, porque expresan un vivo sentido de Dios, contienen enseñanzas sublimes sobre Dios y una sabiduría salvadora acerca del hombre, encierran tesoros de oración y esconden el misterio de nuestra salvación.

[Unidad de ambos Testamentos]

16. Dios es el autor que inspira los libros de ambos Testamentos, de modo que el Antiguo encubriera el Nuevo, y el Nuevo descubriera el Antiguo (2). Pues, aunque Cristo estableció con su sangre la nueva alianza (cf. Lc 22,20; 1 Cor 11,25), los libros íntegros del Antiguo Testamento, incorporados a la predicación evangélica, (3) alcanzan y muestran su plenitud de sentido en el Nuevo Testamento (cf. Mt 5, 17; Lc 24,2 7; Rom 16,25-26; 2 Cor 3,14-16) y a su vez lo iluminan y lo explican.

CAPÍTULO V

El Nuevo Testamento

[Excelencia del Nuevo Testamento]

17. La palabra de Dios, que es fuerza de Dios para la salvación del que cree (cf. Rom 1,16), se encuentra y despliega su fuerza de modo privilegiado en el Nuevo Testamento. Cuando llegó la plenitud de los tiempos (cf. Gal 4,4), la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros llena de gracia y de verdad (cf. Jn 1,14). Cristo estableció en la tierra el reino de Dios, se manifestó a sí mismo y a su Padre con obras y palabras, llevó a cabo su obra muriendo, resucitando y enviando al Espíritu Santo. Levantado de la tierra, atrae a todos hacia sí (cf. Jn 12, 32 gr.), pues es el único que posee palabras de vida eterna (cf. Jn 6,68). A otras edades no fue revelado este misterio, como lo ha revelado ahora el Espíritu Santo a los Apóstoles y Profetas (cf. Ef 3,4-6 gr.) para que prediquen el Evangelio, susciten la fe en Jesús Mesías y Señor, y congreguen la Iglesia. De esto dan testimonio divino y perenne los escritos del Nuevo Testamento.

[Origen apostólico]

18. Todos saben que entre los escritos del Nuevo Testamento sobresalen los Evangelios, por ser el testimonio principal de la vida y doctrina de la Palabra hecha carne, nuestro Salvador.

La Iglesia siempre y en todas partes ha mantenido y mantiene que los cuatro Evangelios son de origen apostólico. Pues lo que los Apóstoles predicaron por mandato de Jesucristo, después ellos mismos con otros de su generación lo escribieron por inspiración del Espíritu Santo y nos lo entregaron como fundamento de la fe: el Evangelio cuádruple, según Mateo, Marcos, Lucas y Juan (1).

[Carácter histórico]

19. La santa madre Iglesia ha defendido siempre y en todas partes, con firmeza y máxima constancia, que los cuatro Evangelios mencionados, cuya historicidad afirma sin dudar, narran fielmente lo que Jesús, el Hijo de Dios, viviendo entre los hombres, hizo y enseñó realmente para la eterna salvación de los mismos hasta el día de la ascensión (cf. Hch 1,1-2). Después de este día, los Apóstoles comunicaron a sus oyentes esos dichos y hechos con la mayor comprensión que les daban la resurrección gloriosa de Cristo (2) y la enseñanza del Espíritu de la verdad (3). Los autores sagrados compusieron los cuatro Evangelios escogiendo datos de la tradición oral o escrita, reduciéndolos a síntesis, adaptándolos a la situación de las diversas Iglesias, conservando el estilo de la proclamación: así nos transmitieron siempre datos auténticos y genuinos acerca de Jesús (4). Sacándolo de su memoria o del testimonio de los "que asistieron desde el principio y fueron ministros de la palabra", lo escribieron para que conociéramos la "verdad" de lo que nos enseñaban (cf. Lc 1,2-4).

[Otros escritos del Nuevo Testamento]

20. El canon del Nuevo Testamento, además de los cuatro Evangelios, comprende las cartas de Pablo y otros escritos apostólicos inspirados por el Espíritu Santo. Estos libros, según el sabio plan de Dios, confirman la realidad de Cristo, van explicando su doctrina auténtica, proclaman la fuerza salvadora de la obra divina de Cristo cuentan los comienzos y la difusión maravillosa de la Iglesia, predicen su consumación gloriosa.

El Señor Jesús asistió a sus Apóstoles, como lo había prometido (cf. Mt 28,20), y les envió el Espíritu Santo, que los fuera introduciendo en la plenitud de la verdad (cf. Jn 16,13).

Capítulo VI

La Sagrada Escritura en la Vida de la Iglesia

[Veneración por la Escritura]

21. La Iglesia siempre ha venerado la Sagrada Escritura, como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues sobre todo en la sagrada liturgia, nunca ha cesado de tomar y repartir a sus fieles el pan de vida que ofrece la mesa de la palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo. La Iglesia ha considerado siempre como suprema norma de su fe la Escritura unida a la Tradición, ya que, inspirada por Dios y escrita de una vez para siempre, nos transmite inmutablemente la palabra del mismo Dios; y en las palabras de los Apóstoles y los Profetas hace resonar la voz del Espíritu Santo. Por tanto, toda la predicación de la Iglesia, como toda la religión cristiana se ha de alimentar y regir con la Sagrada Escritura. En los Libros Sagrados, el Padre, que esta en el cielo, sale amorosamente al encuentro de sus hijos para conversar con ellos. Y es tan grande el poder y la fuerza de la palabra de Dios, que constituye sustento y vigor de la Iglesia, firmeza de fe para sus hijos, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual. Por eso se aplican a la Escritura de modo especial aquellas palabras: *La palabra de Dios es viva y enérgica* (Hebr 4,12), *puede edificar y dar la herencia a todos los consagrados* (Hch 20,32; cf. 1 Tes 2,13).

[Traducciones bien cuidadas]

22. Los fieles han de tener fácil acceso a la Sagrada Escritura. Por eso la Iglesia desde el principio hizo suya la traducción del Antiguo Testamento llamada de los Setenta; y siempre ha honrado las demás traducciones, orientales y latinas; y entre éstas, la Vulgata. Pero como la palabra de Dios tiene que estar disponible en todas las edades, la Iglesia procura con cuidado materno que se hagan traducciones exactas

y adaptadas en diversas lenguas, sobre todo partiendo de los textos originales. Si se ofrece la ocasión de realizar dichas traducciones en colaboración con los hermanos separados, contando con la aprobación eclesial, las podrán usar todos los cristianos.

[Deberes de los exégetas y de los teólogos]

23. La Iglesia, esposa de la Palabra hecha carne, instruida por el Espíritu Santo, procura comprender cada vez más profundamente la Escritura para alimentar constantemente a sus hijos con la palabra de Dios; por eso fomenta el estudio de los Padres de la Iglesia, orientales y occidentales, y el estudio de la liturgia. Los exégetas católicos y los demás teólogos han de trabajar en común esfuerzo y bajo la vigilancia del Magisterio para investigar con medios oportunos la Escritura y para explicarla, de modo que se multipliquen los ministros de la palabra capaces de ofrecer al pueblo de Dios el alimento de la Escritura, que alumbre el entendimiento, confirme la voluntad, encienda el corazón en amor a Dios (1). El santo Sínodo anima a todos los que estudian la Escritura a continuar con todo empeño, con fuerzas redobladas, según el sentir de la Iglesia, el trabajo felizmente comenzado (2).

[Escritura y Teología]

24. La teología se apoya, como en cimiento perdurable, en la Sagrada Escritura unida a la Tradición; así se mantiene firme y recobra su juventud, penetrando a la luz de la fe la verdad escondida en el misterio de Cristo. La Sagrada Escritura contiene la palabra de Dios, y en cuanto inspirada es realmente palabra de Dios; por eso la Escritura debe ser el alma de la teología (3).

El ministerio de la palabra, que incluye la predicación pastoral, la catequesis, toda la instrucción cristiana y en puesto privilegiado la homilía, recibe de la palabra de la Escritura alimento saludable y por ella da frutos de santidad.

[Lectura asidua de la Escritura]

25. Por eso, todos los clérigos, especialmente los sacerdotes, diáconos y catequistas dedicados por oficio al ministerio de la palabra, han de leer y estudiar asiduamente la Escritura para no volverse "predicadores vacíos de la palabra, que no la escuchan por dentro" (4); y han de comunicar a sus fieles, sobre todo en los actos litúrgicos, las riquezas de la palabra de Dios. El santo Sínodo recomienda insistentemente a todos los fieles, especialmente a los religiosos, la lectura asidua de la Escritura para que adquieran *la ciencia suprema de Jesucristo* (Phil 3,8), "pues desconocer la Escritura es desconocer a Cristo." (5) Acudan de buena gana al texto mismo: en la liturgia, tan llena del lenguaje de Dios; en la lectura espiritual, o bien en otras instituciones o con otros medios que para dicho fin se organizan hoy por todas partes con aprobación o por iniciativa de los Pastores de la Iglesia. Recuerden que a la lectura de la Sagrada Escritura debe acompañar la oración para que se realice el diálogo de Dios con el hombre, pues "a Dios hablamos cuando oramos, a Dios escuchamos cuando leemos sus palabras" (6).

Los Obispos, "como transmisores de la doctrina apostólica" (7), deben instruir a sus fieles en el uso recto de los libros sagrados, especialmente del Nuevo Testamento y de los Evangelios, empleando traducciones de la Biblia provistas de comentarios que realmente expliquen; así podrán los hijos de la Iglesia manejar con seguridad y provecho la Escritura y penetrarse de su espíritu.

Procuren la elaboración de traducciones anotadas para uso de los no cristianos y adaptadas a su condición, y procuren difundirlas discretamente los mismos Pastores o los cristianos de cualquier estado.

26. Que de este modo, por la lectura y estudio de los Libros sagrados, *se difunda y brille la palabra de Dios* (2 Tes 3,1); que el tesoro de la revelación encomendado a la Iglesia vaya llenando el corazón de los hombres. Y como la vida de la Iglesia se desarrolla por la participación asidua del misterio eucarístico, así es de esperar que recibirá nuevo impulso de vida espiritual con la redoblada devoción a la palabra de Dios, *que dura para siempre* (Is 40,8; 1 Pe 1,23-25).

Todas y cada una de las cosas que en esta Constitución se disponen recibieron el beneplácito de los Padres del Sacrosanto Concilio. Y Nos, en virtud de la potestad apostólica que nos ha sido otorgada por Cristo, juntamente con los venerables Padres, las aprobamos en el Espíritu Santo, decretamos y estatuímos y ordenamos que se promulgue para gloria de Dios lo que ha sido conciliarmente establecido.

Roma, en San Pedro, 18 de noviembre de 1965.

Constitución promulgada en la sesión pública del 18 de noviembre de 1965. Texto original en AAS 58 (1966) 817-835.

NOTAS

Proemio

Artículo 1:

1. Cf. San Agustín, *De catechizandis rudibus* 4,8: PL 40,316.

Capítulo I

Artículo 2:

2. Cf. Mt 11,27; Jn 1,14 y 17; 14,6; 17,1-3; 2 Cor 3,16; 4,6; Ef 1,3-14.

Artículo 4:

3. Epist. ad Diognetum c. 7,4: Funk, *Patres Apostolici* 1 p. 403.

Artículo 5:

4. Conc. Vat. I, const. dogm. de fe católica *Dei Filius* c. 3: DENZ. 1789 (3008).

5. Conc. Aragus. II, can. 7: DENZ. 180 (377). Conc. Vat. I,1. c: DENZ. 1791 (3010).

Artículo 6:

6. Conc. Vat. 1. Const. dogmática de fe católica *Dei Filius* c. 2: DENZ 1786 (3005).

7. *Ibid.*: DENZ. 1785 Y 1786 (3004 Y 3005).

Capítulo II

Artículo 7:

1. Cf. Mt 28,19-20; Mc 16,15. Conc. Trident., decr. *De Canonicis Scripturis*: DENZ. 783 (1501).

2. Cf. Conc. Trident., I.c. Conc. Vat. 1., Const. Dogm. de fe católica *Dei Filius* c. 2: DENZ 1787 (3006).

3. San Ireneo, *Adv. haer.* III 3,1: PG 7,848; HARVEY 2 p. 9.

Artículo 8:

4. Cf. Conc. Niceo II: DENZ. 303 (602). Conc. Constant. IV, ses. 10 can. 1 DENZ. 336 (650-652).

5. Cf. Conc. Vat. I, cons. dogm. de fe católica *Dei Filius* c. 4: DENZ. 1800 (3020).

Artículo 9:

6. Cf. Conc. Triden., decreto *De canonicis Scripturis*: DENZ. 783 (1501).

Artículo 10:

7. Cf. Pío XII, const. apost. *Munificentissimo Deus*, del 1 de noviembre de 1950: AAS 42 (1950) 756, relacionada con las palabras de San Cipriano: "La Iglesia, plebe aunada a su Sacerdote y grey adherida a su Pastor": *Epist.* 66, 8: CSEL, IIIB p. 733.

8. Cf. Conc. Vat. I, const. dogm. de fe católica *Dei Filius* c. 3: DENZ. 1792 (3011).

9. Cf. Pío XII, enc. *Humani generis*, del 12 de agosto de 1950: AAS 42 (1950) 568-569; DENZ. 2314 (3886).

Capítulo III

1. Cf. Conc. Vat. I, const. dogm. de fe católica *Dei Filius* c. 2: DENZ. 1787 (3006) Pont. Comm. Biblica, decr. del 18 de junio de 1915: DENZ 2180 (3629); EB 420. S. C. S. Oficio, carta del 22 de diciembre dl 1923 EB 499.

2. Cf. Pío XII, enc. *Divino Afflante Spiritu*, 30 de septiembre de 1943: AAS 35 (1943) 14; EB 556.

3. En y por el hombre; cf. Hebr 1,1; 4,7 (en); 2 Sam 23,2, Mt 1,22 y frecuentemente (por); Conc. Vat. I, *Schema de doctrina cathol.* Nt. 9: Coll. Lac. VII 522.

4. León XIII, enc. *Providentissimus Deus*, del 18 de noviembre de 1893; DENZ. 1952 (3293) EB 125.

5. Cf. San Agustín, *Gen. ad litt.* 2.9,20: PL 34,270-271; CSEL 28,1,46-47 y la *Epist.*, 82,3: PL 33,277; CSEL 34,2 p. 354. Santo Tomás, *De ver.* q 12 a. 2c Conc. Trident., decreto *De canonicis Scripturis*: DENZ. 783 (1501). León XIII, enc. *Providentissimus Deus*: EB 121, 124,126-127. Pío XII, enc. *Divino Afflante*: EB 539.

Artículo 12:

6. Cf. San Agustín, *De civ. Dei XVII* 6,2 PL 41,537, CSEL 40,2,228.

7. Cf. San Agustín, *De doctrina christiana* III 18,26: PL 34,75-76; CSEL 80,95.

8. Cf. Pío XII, l.c.: DENZ. 2294 (3829-3830), EB 557-562.

9. Cf. Benedicto XV, enc. *Spiritus Paraclitus*, 15 sept. 1920: EB 469. San Jerónimo, In *Gal.* 5,19-21: PL 26,417 A.

10. Cf. Conc. Vat. I, const. dogm. de fe católica *Dei Filius* c. 2: DENZ. 1788 (3007).

Artículo 13:

11. San Juan Crisóstomo, In *Gen.* 3,8 hom. 17,1: PG 53,134. "Adaptación" en griego se dice *synkatábasis*.

Capítulo IV

Artículo 15:

1. Cf. Pío XI, enc. *Mit Brennender Sorge*, del 14 de marzo de 1937: AAS 29 (1937) 151.

Artículo 16:

2. Cf. San Agustín *Quaest. in Hept.* 2,73: PL 34,623.

3. Cf. San Ireneo, *Adv. haer.* III 21,3: PG 7,950; 25,1; HARVEY, 2 p. 115. San Cirilo de Jerusalén, *Catech.* 4,35: PG 33,497. TEODORO MOPS., In *Soph.* 1,4-6: PG 66,452 D-453 A.

Capítulo V

Artículo 18:

1. Cf. San Ireneo, Adv. *haer.* III 11,8: PG 7,885; ed. SAGNARD, p. 194.

Artículo 19:

2. Cf. Jn 14,26; 16,13

3. Cf. Jn 2,22; 12,16; comparado con 14,26; 16,12-13; 7,39.

4. Cf. instr. *Sancta Mater Ecclesia*, publicada por la Comisión Bíblica; AAS 56 (1964) 715.

Capítulo VI

Artículo 23:

1. Cf. Pío XII, enc. *Divino afflante*, 30 septiembre 1943: EB 551.553.567. PONT. COM. BÍBLICA, *Instructio de S. Scriptura in Clericorum Seminariis et Religiosorum Collegiis recte docenda*, del 13 de mayo de 1950: AAS 42 (1950) 495-505.

2. Cf. Pío XII *ibid.*: EB 569.

Artículo 24:

3. Cf. León XIII, enc. *Providentissimus Deus*: EB 114. BENEDICTO XV, enc. *Spiritus Paraclitus*, 15 septiembre 1920: EB 483.

Artículo 25:

4. Cf. San Agustín, *Serm.* 179,1: PL 38,966.

5. San Jerónimo, *Com. in Is.* pról.: PL 24,17. Cf. BENEDICTO XV, enc. *Spiritus Paraclitus*: EB 475-480. Pío XII, enc. *Divino afflante*: EB 544.

6. San Ambrosio, *De officiis ministrorum* I 20,88: PL 16,50.

7. Cf. San Ireneo, Adv. *haer.* IV,32,1: PG 7,1071 (49,2); HARVEY, 2 p. 255.